UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE. 2013

Visto el expediente N° 05409 organizado por Rosa María Obregón Vda. de Ayala sobre otorgamiento de pensión de viudez; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 05409, de fecha 17 de octubre de 2012, Rosa María Obregón Vda. de Ayala, cónyuge supérstite del causante Aquiles Ayala Esquivel, ha solicitado el otorgamiento de pensión de viudez, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0454-99, de fecha 01 de setiembre de 1999, se otorgó la pensión de cesantía al Prof. Aquiles Ayala Esquivel, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de setiembre de 1999, comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530;

Que, de acuerdo con la partida de matrimonio expedida por la Municipalidad Provincial de Cangallo, Aquiles Ayala Esquivel contrajo matrimonio con Rosa María Obregón Chávez el 13 de enero de 1979;

Que, según el acta de defunción expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Cangallo) que corre en autos, se acredita el fallecimiento de Aquiles Ayala Esquivel ocurrido el día 01 de octubre de 2012, generando la pensión de sobrevivientes a favor de quienes tienen derecho conforme a ley;

Que, de acuerdo con los artículos 28° y 32° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 y el Informe N° 162-2012-ORP-OGA-UNSCH de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la pensión de viudez a Rosa María Obregón Vda. de Ayala;

Estando a la Opinión Legal N° 288-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR, a partir del 01 de octubre de 2012, la pensión de viudez a favor de ROSA MARÍA OBREGÓN VDA. DE AYALA, cónyuge supérstite del causante Aquiles Ayala Esquivel, ex docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a NOVECIENTOS DIEZ Y 29/100 NUEVOS SOLES (S/. 910.29).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013 de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 054 -2013-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000991 24 052 0116

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.999999 5.000991 Obligaciones Previsionales

META: 00001 01153 Pago de Pensiones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.2.1.1.1.1 Régimen de Pensiones D.L. 20530

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la pensión a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods